

ciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.985-C.

12449 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan comprendidos en el Plan Provincial de la Provincia.*

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea a 20 KV. Sigüenza-Mandayona-Matillas. Esta línea fue aprobada y declarada de utilidad pública por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 20 de junio de 1975, y se encuentra incluida en el programa de inversiones públicas de esta provincia, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados, que ya fue declarada por esta Delegación por Resolución de 15 de enero de 1976 y confirmada por el excelentísimo señor Ministro del Departamento por Orden de 31 de mayo pasado. Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación, se reseña a continuación la relación de propietarios, bienes y derechos afectados:

- Nombre: Don Pablo Alcalde.
Domicilio: Villaseca de Henares.
Número de la finca: 1.
Número de apoyos: 21.
Longitud de vuelo: 230.
Término municipal: Villaseca de Henares.
- Nombre: Don Mariano Bermejo.
Domicilio: Villaseca de Henares.
Número de las fincas: 2 y 3.
Número de apoyos: 23, 24 y 25.
Longitud de vuelo: 272.
Término municipal: Villaseca de Henares.
- Nombre: Don Jesús Garrido.
Domicilio: Villaseca de Henares.
Número de la finca: 4.
Número de apoyos: 26.
Longitud de vuelo: 28.
Término municipal: Villaseca de Henares.
- Nombre: Desconocido.
Domicilio: Villaseca de Henares.
Número de la finca: 5.
Número de apoyos: 27.
Longitud de vuelo: 20.
Término municipal: Villaseca de Henares.
- Nombre: Don Julio Martínez.
Domicilio: Villaseca de Henares.
Número de la finca: 6.
Número de apoyo: 33.
Longitud de vuelo: 8.
Término municipal: Villaseca de Henares.
- Nombre: Don Damián Callego.
Domicilio: Villaseca de Henares.
Número de la finca: 7.
Número de apoyo: 35.
Longitud de vuelo: 30.
Término municipal: Villaseca de Henares.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada y 56.2 del Reglamento para su aplicación de 28 de abril de 1957 en relación con el número 8 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber a todos los interesados reseñados anteriormente que, después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la última publicación de la presente resolución, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno por el representante de la Administración de las actas previas a la ocupación correspondiente a los señores antes citados, fincas que son todas de cereal secano, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarse, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde las fincas están ubicadas y de esta Delegación Provincial, se señalará, con la debida antelación legal, el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación anteriormente reseñada, mediante escrito dirigido a esta Delegación, San Juan de Dios, 8, Guadalajara.

Guadalajara, 22 de junio de 1976.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—9.883-C.

12450 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea a 380 kV. Montearenas-La Mudarra, prolongación de la que tiene su origen en la central térmica de Puentes de García Rodríguez (La Coruña), cuya beneficiaria es la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», obra incluida en el III Plan de Desarrollo Económico y Social, por lo que le es de aplicación lo establecido en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 16), que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Edicto.—Expediente número 21.019

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario de León» y «La Hora Leonesa» de esta capital, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas situadas en los términos municipales de Congosto, Bembibre y Folgoso de la Ribera, que al final se detallan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarse, así como en los correspondientes tablones de anuncios de los indicados Ayuntamientos y de esta Delegación Provincial, se señalarán con la debida antelación legal el día y la hora en que para cada uno de ellos tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario a su costa, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Delegación Provincial.

León, 18 de junio de 1976.—El Delegado provincial.—9.890-C.

RELACION DE PROPIETARIOS Y FINCAS AFECTADAS

- Número de la finca. Propietario y domicilio. Término municipal en que está situada la finca. Clasificación. Paraje. Superficie afectada en hectáreas.
5. José Pestaña Sierra. Calle General Mola, 46. Ponferrada. Congosto. Viña. Forcamarrana. Vuelo: 0,2185.
- 22-28. Miguel Páez López. Almazcara-Congosto. Congosto. Monte bajo. Las Melendreras. Vuelo: 0,0270.
37. Eduardo Barrios Parapar. San Miguel de las Dueñas. Congosto. Congosto. Viña. Las Melendreras. Vuelo: 0,1090.
47. Miguel Páez López. Almazcara. Congosto. Congosto. Viña y caseta. Las Melendreras. Vuelo: 0,1430.
50. Ángel Fernández González. Almazcara. Congosto. Congosto. Monte alto. Las Melendreras. Vuelo: 0,1135.
70. José García Corral. Calle Fernando el Católico, 7. Madrid-15. Congosto. Monte bajo. La Villosa. Vuelo: 0,0095.
111. Miguel González Fernández. Calle Dos de Mayo, 6. Ponferrada. Congosto. Prado y chopos. Las Parras. Vuelo: 0,0850.
197. Bienvenido Rodríguez García. Calle Marqueses de San Isidro, 8, 5.º izquierda. León. Bembibre. Monte bajo. La Moreda. Vuelo: 0,0115.
201. Avelina Rodríguez. Calle López de Hoyos, 323. Madrid. Bembibre. Pastizal. La Moreda. Vuelo: 0,0160.
210. Gervino Vega Rodríguez. Viñales. Bembibre. Bembibre. Labor secano. La Bárca. Vuelo: 0,0645.
217. Avelina Rodríguez. Calle López de Hoyos, 323. Madrid. Bembibre. Prado y erial. El Arrojo. Vuelo: 0,0760.
221. Teresa Arias Díez. Viñales. Bembibre. Bembibre. Labor regadío. Los Pacederos. Vuelo: 0,0400.
223. Gervino Vega Rodríguez. Viñales. Bembibre. Bembibre. Labor regadío. La Capilla. Vuelo: 0,0810.
224. Francisco Cobos Marqués. Viñales. Bembibre. Bembibre. Labor regadío. La Capilla. Vuelo: 0,0405.
225. Teresa Arias Díez. Viñales. Bembibre. Bembibre. Prado regadío. La Capilla. Vuelo: 0,0410.
240. Adelina Cobos Marqués. Calle Queipo de Llano, 18, 4.º izquierda. Bembibre. Bembibre. Prado regadío. Llamas de los Pozos. Vuelo: 0,0030.
279. Alberto Barredo Rodríguez. Calle López de Hoyos, 323. Madrid. Bembibre. Labor secano. El Rozo. Vuelo: 0,0105.
282. Gervino Vega Rodríguez. Viñales. Bembibre. Bembibre. Prado regadío. La Vega. Vuelo: 0,1645.